



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 28 DE MAYO DE 2016
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veintiocho de mayo de dos mil dieciseis**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente:

D. David Lucas Parrón (Grupo Socialista)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

D^a. Casimira Cortés Ortega

D^a María Vanesa Martínez Monroy

D^a. María Elena López Barraya

D. Jesús Pato Ballesteros

D^a. Natividad Del Señor Perales Torres

D^a. María de las Mercedes Parrilla Martín

D. Colomán Trabado Pérez

D^a. Irene Gómez Martín

D^a. Eva María Sánchez López

Grupo Socialista:

Ilma. Sra. D^a. Jessica Antolín Manzano

D. Agustín Martín Cortes



D^a Ana María Rodrigo García
D. Roberto Sánchez Muñoz
D^a Noelia Posse Gómez
D. Francisco Javier Gómez Gómez

Grupo Ganar Móstoles:

D. Gabriel Ortega Sanz
D^a María Susana García Millán
D. Miguel Ángel Ortega Sanz
D. Alberto Astudillo García
D^a Beatriz Mogrovejo Gil

Grupo Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes (IUCM-LV):

D. Eduardo Gutiérrez Cruz
Ilma. Sra. D^a. Aránzazu Fernández Castelló

Sr. Secretario General:

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Sres. ausentes (excusaron su asistencia):

D. Daniel Ortiz Espejo
D^a María Isabel Cruceta Serrano
D. David Sánchez Del Rey

ORDEN DEL DIA

- 1/ 108.- (ASUNTO ÚNICO).- CELEBRACIÓN DE SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES CONVOCADAS PARA EL PRÓXIMO 26 DE JUNIO DE 2016.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Técnico de Administración General de Secretaría General, conformada por el Secretario General y elevada al Pleno



Ayuntamiento Móstoles

por el Concejal Delegado de Presidencia, Seguridad Ciudadana y Movilidad, del siguiente contenido literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.405).

Expediente nº: OF025/EST/2016/01

Asunto: Designación de miembros de mesa a las elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado de 26 de junio de 2016.

Interesado: Junta Electoral de Zona de Navalcarnero.

Procedimiento: Sorteo para designación de miembros de mesa electorales en Elecciones.

Fecha de iniciación:

Examinado el procedimiento referente al asunto indicado se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

Primero.- Con motivo de la celebración de las elecciones municipales y autonómicas en la sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2011, se establecieron los criterios de realización del sorteo para la designación de miembros de mesa, para acomodarlos a las modificaciones introducidas por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11), en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

Segundo.- Por Real Decreto 184/2016, de 03 de mayo, se convocan elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado a celebrar el día 26 de junio de 2016.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- El apartado primero del artículo 26 de la LOREG establece que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Segundo.- El apartado segundo del indicado artículo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11), establece que:

“El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años, podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Grado Escolar o equivalente.”

Se propone al Pleno de la Corporación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la LOREG, **RESOLVER LO SIGUIENTE:**

Primero: La ratificación de los criterios ya aprobados en la sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2011 que se enumeran a continuación, para su utilización en el presente proceso electoral:



Formación por cada mesa electoral de dos grupos o listas de electores: los que pueden ser designados presidentes y los que pueden ser designados vocales, conforme a los requisitos establecidos en el citado art. 26.2 de la LOREG.

A continuación se procede al sorteo de tres números al azar, correspondiendo el primero de ellos al Presidente de Mesa, el segundo al 1 er vocal y el tercero al 2º vocal, números que se utilizarán para todas las mesas electorales.

Posteriormente, una vez realizado el sorteo, se procede a determinar los miembros de las Mesas resultantes, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con frecuencia de treinta.

En aquellos supuestos en que el elector designado como miembro de mesa (titular, primer suplente, segundo suplente) esté dado de baja en el Padrón municipal por alguno de los supuestos previstos en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se procederá de oficio a designar al siguiente elector que cumpla los requisitos (Todo ello, sin perjuicio de aquellos nombramientos que delegue la Junta Electoral de Zona en este Ayuntamiento)

Segundo: *La realización del sorteo público, a través de la aplicación informática "ELECTOR" conforme a los criterios indicados.*

Se procede a iniciar el proceso informático mediante el equipo instalado al efecto, obteniéndose los números de partida siguientes:

- **560** (QUINIENTOS SESENTA)
- **52** (CINCUENTA Y DOS)
- **388** (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)

Seguidamente, mediante el referido proceso informático, se obtienen los miembros de las Mesas resultantes en cada sección, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con una frecuencia de treinta; según relación que consta en el expediente rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas cinco minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.